# Luis Alfonso Rojí

Asesores Financieros y Tributarios

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º 28001-Madrid

Teléfono: 91 436 21 99

Fax.: 91 435 79 45 N.I.F.: B85696235

### PAGOS FRACCIONADOS 2016

## IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

(Febrero 2016)

Fecha: 19/02/2016



#### **MODALIDADES Y OPCIONES**

Todas las **entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades**, deben efectuar pagos fraccionados, a cuenta de la liquidación correspondiente al período impositivo en curso, dentro de los **20 primeros días** naturales de los meses de **abril, octubre y diciembre**.

Estos pagos fraccionados se pueden realizar utilizando una de las dos modalidades siguientes:

- a) <u>Sistema de cuota</u>, pago fijo del **18%** sobre la cuota íntegra del último período impositivo.
- b) <u>Sistema de base</u>, en función de la base imponible del período al que se refiere el pago fraccionado, **17%**. **Obligatorio** si el importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores, es mayor que 6 millones de euros (INCN>6₁€→ OBLIGATORIO)

**OPCIONAL en el resto de los casos** (Puede ser aconsejable si se estima una disminución sustancial de los beneficios con respecto a ejercicios anteriores).

La opción/renuncia a este sistema debe presentarse en el mes de febrero si el ejercicio coincide con el año natural.

El resumen completo en <a href="http://www.lartributos.com/clientes.php#">http://www.lartributos.com/clientes.php#</a> (Impuesto sobre Sociedades)

### Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio-Director de Impuestos y Asesoría Fiscal) (Miembro de la AEDAF) (Miembro del REAF) (Profesor de Sistema Fiscal Español/Universidad Autonóma de Madrid)